

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

S. Eustasio Ab., y S. Siro.

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de la Ciudadela: se reserva á las seis y media.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor: ya que nos hallamos en tan feliz época que podemos transmitir francamente á los demas conciudadanos las ideas, que puedan serles de alguna utilidad; ya que las cadenas, que pesaban sobre nosotros quedan rotas, y que los pechos españoles se acaban de recobrar del susto, y zozobras que por seis años continuos los ha tenido en continua alarma el feroz despotismo; voy á esponer con el caracter propio de Ciudadano libre, y con la sencilla franqueza de Patriota las dudas que me ocurren sobre el punto mas interesante, y de que menos han hablado los periodicos desde que recobramos patria, y libertad. Las Cortes; esa representacion nacional depósito de la libertad española, foco inextinguible de luces, y prosperidad, única base de nuestro bien estar, cuyo espantibo y benéfico influjo debe vivificar á la nacion, cuando se hallen reunidas segun el espíritu de la Constitucion: las Cortes repito, ¿por que autoridad deben ser convocadas para que tengan todo el caracter de independencia como depositarias de la soberanía esencialmente nacional? La Junta provisional establecida en Madrid segun parece es la que se ocupa en tan importante como espinoso asunto: el sinnumero de dificultades, que se presentan para su convocacion, y el corte, que á estas se dé para remediar la falta de aquellas, hará tal vez que su verificacion no sea tan legítima como debe ser la de una representacion nacional de aquella clase, pues que hablando sobre este particular segun los principios establecidos, y sancionados, ni el Rey por sí, ni con consulta de la Junta, ni esta por sí, ni en union con Rey, tienen derecho de hacer la convocacion; quien debe hacerla es la diputacion permanente de Cortes: pero esta no ecsiste y he aquí la dificultad; mas, ya que esta sea invencible, investiguemos los sentimientos de la provisional de Madrid por considerarse á lo menos con alguna legítimidad que le autorize á hacer ve ces de diputacion permanente. Yo no sé si ella fia-

da en sus rectas intenciones obra con la conviccion propia de que su sinceridad la pondrá á cubierto de cuanto decreto, ó aconseje sobre el particular, ó si habiéndose puesto en contacto con las autoridades ya reconocidas de las provincias, que han de autorizar las elecciones de Diputados, tendrá ya una aprobacion, que la autorize en materia de tanta delicadeza, como parece debia ser su primer paso; suponiendo lo primero podemos hallarnos en el lance, que seria sencible, de que alguna de las provincias reusaren aceptar el decreto de convocacion, si este dimanara de una autoridad que ningun derecho tiene por si sola á espedirlo, ó de otra que no tenga mas que el que ella cree tener; y en este caso la anarquía es el resultado que daria, obstruyendo una reunion la mas esencial y necesaria. Bajo este principio parece que puede obrar con el acierto y aplauso universal solo suponiendo verificado lo segundo. Mas ya que las provincias eligiendo los diputados, legitimen con su consentimiento la convocacion de Cortes dimanada de donde quiera, me queda el reparo en las circunstancias que han precisado su reunion, de si aquellas han de ser extraordinarias como las constituyentes, ú ordinarias como las constituidas; y esta circunstancia nadie tiene derecho de fijarla sino las mismas Cortes para lo que es absolutamente indispensable que los poderes de los diputados sean extraordinarios, pues que sin esta ilimitacion ni ellas mismas podrian determinar su caracter cuando hubiese que hacer reformas en lo constituido ó debiese constituirse algo de nuevo siempre que uno y otro sea para mayor seguridad de la nacion, y precaver para siempre los funestos efectos del despotismo y de la tiranía.

¿Y si á la Nacion como á Soberana le pluguiese que su representacion ó por su mayor independencia ó por otro grave motivo, atendidas las imperiosas circunstancias, no se convocase en Madrid? ¿en que confusion nos hallariamos si la autoridad que las llame lo hubiese así decretado, no teniendo

una iniciacion de los sentimientos que abrigan las provincias? Esto puede estar en el orden, y seria una ligereza no precaber inconvenientes que estan muy en lo posible. El bárbaro, y extraordinario suceso de Cádiz patentiza á la faz de la nacion, que hay enemigos poderosos del sistema nacional representativo, y una rabia contra la Constitucion capaz de atentarle todo; la vanidad de nuestra ecsagerada moderacion es un antidoto bien miserable contra la ruina de la república, pues en lugar de cortar el mal de raiz, deja todos sus medios para nuevos ataques; cuando la naturaleza del asunto público presente ocasion favorable, y esta clemencia nuestra, que deberia llamarse indolencia, fué la que dió ocasion á los egoistas, ó enemigos de la felicidad pública, para que unidos con la alve Inglaterra nos esclavizasen por seis años; bajo este concepto la representacion nacional debe tener una certeza física de su libertad é inviolabilidad individual, y nunca debe esponer á la nacion á una catástrofe, poniéndose inconsideradamente: y sin un consentimiento unanime en parage dudoso; por lo que necesita de una premeditacion madura el lugar de su reunion. ¿Ya que esta sea en la capital, ¿el Rey será admitido á jurar la Constitucion de la monarquía en el seno del congreso en el primer acto de su reunion? He aquí otra duda. Jurando el Rey la Constitucion como parece está decidido á verificarlo, y admitiendo el juramento las Cortes en su primer acto se autoriza; y sanciona la Constitucion ó mejor diré se ratifica su sancion, sin que les quede la libertad de discutir si deben ser ó no extraordinarias, privándose de discusiones importantísimas, y de las que pueden dimanar decretos y tal vez leyes fundamentales esencialísimas, que den nuevo vigor al Palladion de la libertad nacional. A mas me estendaria, pero sirva este artículo para estimular otras plumas que con el zelo patriótico, que nos debe animar á todos, aclaren esta delicada materia.

Es de V. S. R. S. S. S.

El Ciudadano Montañés.

CIUDADANOS DE CARTAGENA.

Ocho víctimas del aciago sistema que desolaba á la madre Patria arribaban á vuestros muros para ser sepultados en los calabozos mas profundos, ó para perecer, quizá, bajo la cuchilla que ha robado á la nacion tantos dignos patriotas.

El haber arrastrado decididamente todos los riesgos por restaurar los derechos del pueblo, y ser fieles al juramento que nos ligaba á la sagrada Carta constitucional, era el crimen que los fautores del despotismo no podian perdonar, y que nos arrancaba de Barcelona. Vuestra heroica resolucion ha sido la que ha asegurado nuestra suerte, y la que ha reservado nuestros brazos, ya probados, para ser todavía útiles á la causa nacional. Los gobernantes de Cataluña en las agonias de su despótico mando, habian dictado ya nuestra libertad cuando entrábamos en vuestro Puerto; pero solo vuestro patriotismo nos la ha garantido. ¡Ay

de nosotros si el fuego santo que os inflama no hubiese estallado!

El haber prevenido las disposiciones de la capital ha sido vuestra gloria, y era lo único que formaba nuestra esperanza. Nosotros nos creemos en la obligacion de demostraros nuestro reconocimiento, y de publicar la satisfaccion que en vuestro seno hemos encontrado, y la patriótica acogida que os hemos debido. Al mismo tiempo no dudamos que os regocijareis de saber con la certeza que lo podemos afirmar, que las disposiciones del pueblo catalan exceden aun, si es posible, á lo que su nombre promete. *Morir ó asegurar la libertad constitucional* es el voto unanime de aquel millon de habitantes; y creed que no faltarán á su resolucion.

Aquella provincia organizará inmediatamente la milicia nacional, que es el apoyo incontrastable de las nuevas instituciones, y este ejemplo no debeis desperdiciarlo. Que todo español útil enarbole la divisa nacional, y al empuñar la pica, repitamos todos el dulce lema de union que el eco envia desde los Pirineos: *¡La Constitucion ha hermanado las familias de la península!*

Ciudadanos: el interes de la patria no nos permite detenernos entre vosotros; pero estar ciertos de que jamas olvidaremos que en este recinto donde aguardabamos el patibulo, ha sido donde hemos podido gritar por primera vez **VIVA LA CONSTITUCION.**—Francisco Dias de Morales.—Francisco de Oliver.—Andres Robledo.—Gabriel Fluger.—Josef Manuel Perez.—Josef Moreno.—Cristobal Frizzy.—Pedro Moulin.—Cartagena 18 de marzo de 1820. (Año 1.º de la restauracion.)

Brindis que VASAN de repente hizo en la fonda de Testa á estos beneméritos Patriotas.

*Respirad ya libres
Y llenos de honor,
Patriotas que honrais
Al nombre español.*

El tirano os puso
en honda prision,
os saca gloriosos
la heroica Nacion.
Respirad &c.

A Parlier, á Lecy,
á tanto valor
desgraciado, himnos
que lleguen al sol.
Respirad &c.

Parte del dia 10 de marzo.

»Escmo. Sr.: La guarnicion de la plaza de Cádiz; fiel siempre al Rey nuestro Señor, acaba de dar con mucha satisfaccion mia el mas público y acendrado testimonio de la sumision, fidelidad y amor que profesa á su augusta y Real Persona; desvaneciéndose con su grito general de *viva el Rey* la efervescencia popular, que amontonada y amotinada ayer en la plaza de San Antonio, dió el grito de *viva la Constitucion*. En este estado, y atravesando por todas las calles y plazas, he podido contener esta leal tropa, que frenética por acabar con los tumultuarios disparaba en todas direcciones y sobre todos los grupos, no oyéndose otra cosa que las alegres voces de *viva el Rey*. A esta hora, que son las tres de la tarde, queda afianzada en cierto modo la tranquilidad de esta guarnicion, y trabajaré incesantemente en restablecer el orden y la subordinacion.

»Con esta misma fecha doy aviso á la ciudad de Sevilla para que siga este noble y justo ejemplo, habiendo ya despachado oficiales

en todas direcciones para que lo hagan público, y he enviado dos de mis ayudantes de campo al ejército con el propio objeto.

»Aun no he recibido las contestaciones de los diferentes oficios y avisos que he despachado, y no quiero privar á S. M. de una satisfacción tan lisonjera: por lo mismo despacho este por un oficial en posta y ganando horas, quien podrá dar algunos mas detalles; y tan luego, como la tranquilidad esté restablecida, los daré á V. E. con toda estension.

»Sírvasse V. E. hacerlo todo presente á S. M., haciéndole presente la fidelidad de esta tropa, y que todos no respiramos mas que por defender sus derechos, y asegurar la tranquilidad y el orden.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la plaza de Cádiz 10 de marzo de 1820. = Escmo. Sr. = Manuel Freire. = Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

Un gran número de cartas de Cádiz refiere circunstanciadamente los deplorables sucesos últimos de aquella ciudad. De muchas de estas cartas y de otras varias relaciones que hemos cotejado, y de cuya autenticidad estamos perfectamente seguros, resulta lo siguiente: El 9 á las nueve de la mañana salió del puerto de Sta. María el general Freire con sus ayudantes y el intendente de su ejército para la plaza de Cádiz, donde enterado de la exaltacion con que muchos oficiales del ejército y armada y un gran número de vecinos solicitaban y promovian la jura de la Constitucion, y considerando que era inútil resistir á un deseo que se pronunciaba tan energicamente, dispuso acceder á él, y anunciando que el dia 10 haria la ceremonia de la jura, se colocó en la tarde del 9 una lápida provisional en la plaza, y hubo á la noche iluminacion general, autorizando todos estos actos el general en jefe y el capitán general de la armada D. Juan María Villavicencio. En seguida dió el general en jefe los correspondientes avisos al ejército, mandó cesar las hostilidades, y comunicó estas ocurrencias al coronel Quiroga, previniéndole enviase oficiales de su confianza á Cádiz para concertar lo conveniente, como lo hizo aquel comandante enviando á su jefe de Estado mayor D. Felipe de Arco Agüero y varios oficiales de artillería.

Entretanto el batallón de guías compuesto de unos 400 hombres pasados de la Isla se confabuló con el de la Lealtad, parte del de América y algunos milicianos, y formaron el inicuo plan de turbar el júbilo comun; con lo que á las diez y media de la mañana del 10, cuando estaban hechos todos los preparativos de la jura, desembocó el batallón de la Lealtad por la calle Ancha, echando algunas partidas por las de Murguía y Jardinillo, y esto cuando ya habian llegado los guías, que pasando por la calle del Veedor, y sus guerrillas por las del Fideo y Oleo, entraron en la plaza de S. Antonio, y á

los gritos de *viva el Rey* rompieron un fuego horrible contra los vecinos, que viéndose asaltados tan alevosamente acudieron por armas al parque; pero este se hallaba ya tomado, de modo que murió cuanta gente se asomó al campo, cayendo los que pudieron dispensarse en manos de los de la Lealtad, que los asesinaron ó los robaron indignamente. Al mismo tiempo cayó tambien sobre una gran porcion de vecinos de ambos sexos, que aguardaban en la puerta de tierra la llegada de los de la Isla, un destacamento de caballería, que acuchilló y perseguió á aquellos ciudadanos pacíficos hasta empujarlos sobre la infantería, que los recibió á fusilazos, ayudando desde la muralla las milicias de Bujalance á completar el estrago. Estos asesinatos espantosos duraron hasta las tres de la tarde, pero aun despues continuaron recorriendo las calles partidas de aquellos facinerosos, llevando por una de ellas dos violentos, y saqueando algunas casas y establecimientos públicos.

Durante la refriega, parece que el general en jefe se habia reunido en su casa, y obligado á dar órdenes revocatorias de las del dia anterior, y tal se dice que era su situacion cuando llegó á la plaza el general Ferraz, jefe del Estado mayor. Este pasó á ver al general Freire y le facilitó salir de la plaza, á pesar de las dificultades que se ofrecian; y volviendo al puerto de Sta. María en la noche del diez, mandó que se suspendiese la jura de la Constitucion; empero esta orden era tardía, pues los dos regimientos de infantería de Valencey y Soria y el de dragones del Rei habian ya jurado en Jerez, y la segunda division de infantería en Chiclana, sin ser dado á ningun poder humano sofocar los sentimientos constitucionales, que se habian manifestado muy abiertamente. Galiano, Arco Agüero y otros que habian ido de la Isla escaparon milagrosamente, refugiándose en casa de D. José Morel, de donde se dice que fueron despues trasladados á un castillo. Los muertos del 10 fueron 426, y hasta 900 los heridos, de que despues han perecido muchos.

Durante todo el dia 11 hubo fermentacion en el ejército y vacilacion en la autoridad, pero sin mas ocurrencia notable que un motin de los dragones del Rey, que abandonando á sus jefes y oficiales se marcharon de su canton, mandando á un alférez que intentó oponerse á su voluntad. En Cádiz hubo tambien una pu otra desgracia.

El 12 llegó el Real decreto del 7 en que S. M. declaraba haberse decidido á jurar la constitucion, y esta unió y tranquilizó al ejército en algun modo, pero no totalmente, pues vistas las órdenes y contraórdenes anteriores y los asesinatos de Cádiz, todo el mundo manifestaba una desconfianza justísima.

El 13 y 14 continuaba Cádiz siendo victima de una tiranía militar espantosa, y de los furores de una soldadesca brutal. El pueblo de aquel antiguo baluarte de la libertad española engañado de un modo inaudito no respiraba mas que sangre y venganza. Del general Freire se decía en el cuartel general que se preparaba á mar-

char contra el Conde del Abisbal; pero es verosímil que ni para esa empresa, ni para otra alguna tenga el general Freire en lo sucesivo un solo soldado con quien contar.

Tal es el resumen de los acontecimientos de Cádiz, de que los diarios de aquella plaza sujetos á una censura inquisitorial, no habian una sola palabra. Los hechos, que hemos cuidado de referir con la exactitud mas prolija, no señalan á los autores ó complices de aquellos horrores de un modo bastante circunstanciado, para que nosotros los designemos ya á la animadversion pública y á la venganza de las leyes. Cartas muy respetables que tenemos á la vista hablan con una indignacion profunda del general Campana y de la Junta de reemplazos; pero estas son quiza suposiciones, y es menester que el tiempo revele lo que puedan tener de real. En cuanto al general Freire, su conducta muestra á lo menos una debilidad, una incertidumbre, una fluctuacion que han hecho á muchos dudar de la rectitud de sus intenciones, y bien que nosotros acostumbrados é presenciar grandes sucesos, y enseñados en la escuela de la adversidad á examinarlos con sangre fria, hayamos rehusado fijar nuestra opinion sobre esta materia, no podemos menos de creer, juzgando por los antecedentes conocidos, que costaria trabajo al general justificar plenamente su conducta.

La indignacion que ha causado en Madrid la noticia de los asesinatos de Cádiz, ha penetrado desde los palacios de los grandes hasta los talleres de los artesanos: por todas partes el grito de la inocencia, vil y cobardemente inmolada, ha despertado los sentimientos generosos, que seis años de vergonzosa opresion habian sufocado en los pechos españoles, y no ha dejado de aumentar esta indignacion la noticia de que el Real decreto de 7 de Marzo no llegó hasta el dia 12 al Puerto de Sta. María, cuando habria debido llegar el dia 10. Los horrores del 2 de Mayo armaron la España en 1808 contra las huestes formidables que la invadian; los del 10 de Marzo de 1820 la armaron tambien contra los asesinos que han teñido sus manos en la sangre de 500 de sus compatriotas. El gobierno ha despachado, al coronel de artillería D. José Herrera Dávila para enterarse, segun se dice, de todas estas ocurrencias, y llevar al teniente general D. Juan O-Donojú su nombramiento de general en jefe del ejército que estuvo á las órdenes del general Freire.

RECLAMACION DE UN PATRIOTA.

Señor Editor: Hay gentes en nuestra nacion tan tímidas y tan hechas á la esclavitud, que por mas que el gobierno constitucional les procure su libertad política no

saben usar de esta para acabar de acudir de sus cuellos las cadenas de aquella, ni menos saben destruir los monumentos, que nos recuerdan aquellos negros y espantosos tiempos del feudalismo. Tales son aquellos pilares ó mejor diré horcas que vemos, con sumo oprobio de la época en que vivimos, en los puntos mas elevados de algunas poblaciones de esta Provincia, y las argollas pendientes en las paredes de los castillos de los llamados Señores jurisdiccionales; cosas que unas y otras demuestran el despotismo de aquellos grandes fantasmas, que por ella en otro tiempo se hacian servir y respetar de sus mas débiles hermanos, á quienes ellos trataban como á esclavos. Monumentos que ya debian haberse derribado en las épocas de 1812, 13, y 14, los que por inguria de las autoridades municipales y poco conocimiento de los pueblos quedaron intactos; y que ya que por gracia de la divina providencia ha vuelto á resucitar nuestra Constitucion, no deben existir mas, por ser opuestos á la libertad nacional y á la dignidad de los que nos llamamos ciudadanos. Quitense en donde los haya, y arránquense hasta á los cimientos inclusive: ponganse apremios á las autoridades que no lo ejecuten y á los pueblos que lo permitan; pues así borramos, casi enteramente nuestra memoria, las vejaciones de aquellos fatales tiempos, cuando el propietario en oponiéndose á las continuadas injusticias y caprichos de su llamado Señor, ó á los de sus satélites, se le conducia á una horrenda cárcel, se le azotaba, sufría el destierro, la confiscacion de su hacienda, y muchas veces el suplicio por orden del mismo á quien alimentaba con sus sudores. De este modo Sr. Editor podemos cimentar las ideas de nuestra libertad en los corazones de aquella clase de gentes, que ignora su beneficio influjo, y que se deja conducir mas por la práctica de las cosas que por su Moral.=S. M.

Embarcaciones entradas al Puerto el dia de ayer.

De Cartagena y Denia en 9 dias, el Patron Felipe Sala Valenciano Laud Virgen de Loreto en lastre.

De Valencia y Tarragona en 4 dias, el Patron Vicente Portero Valenciano Laud la Santísima Trinidad con arroz á varios.

De Villajoyosa, Denia, y Tarragona en 13 dias, el Patron Josef Andreu Valenciano Laud San Jaime con esparto obrado al sobre cargo.

De Aguilas y Tarragona en 8 dias, el Patron Manuel Pages Catalan Laud San Antonio con trigo de su cuenta.